

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 27 de junio de 2024 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carlos Salguero Gilabert, Carmen María Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Raquel Calvo Fernández, Vicente Fernández Belizón, María Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Está presente la Interventora General Natalia Sanabria Marchante.

Abierta la sesión por la Presidencia a las diecisiete horas y catorce minutos, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP y VOX; ningún voto en contra; y 1 abstención de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024 (acta nº 3) y de fecha 13 de mayo de 2024 (acta nº 7).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE COLETIVO DE BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (15 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, AxSí-Andalucistas, PP y VOX; ningún voto en contra; y 6 abstenciones, de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal PSOE y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:

PRIMERO: Aprobar el expediente colectivo de baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados, por importe total de 543.781,92 € (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), por resultar improcedente su pago, siendo el desglose y detalle por tercero y concepto, el siguiente:

NIF Tercero	Nombre Tercero	N.º Op.	Siglas Op.	Fecha Op.	Descripción	Pendiente
#####	ROVIRA GARCIA, ANGEL	200000000587	ADO	18/07/2000	IMPORTE COSTAS DIMANANTES DEL JUICIO DE MENOR CUANTIA 155/93 (CONVENIO FIRMADO CON FECHA 1 6/07/2002)	0,01
#####	RUBIO PEREZ ,EMILIO JOSE	200000000583	ADO	18/07/2000	IMPORTE COSTAS DIMANANTES DEL JUICIO DE MENOR CUANTIA 155/93 (CONVENIO FIRMADO CON FECHA 1 6/07/2002)	0,01
A11262144	EMPRESA PUBLICA SUELO Y VIVIENDA DE PUERTO REAL, S.A.	200100001038	ADO	15/05/2001	OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN ELE VADOR PARA DISCAPACITADOS EN E L C.P. EL TROCADERO DE PUERTO REAL. (PRESCRIPCIÓN).	0,02
S4113105C	SALA CONTENCIOSO-ADMVO. T.S.J.A.	201000020308	ADO	08/07/2010	EJECUCIÓN SETENCIA N° 60.1/200 0, INTERPUESTA POR PROCURADOR FERNANDO GARCÍA PAUL CONTRA AY TO. DE PUERTO REAL	0,70
A41047606	BEDASA	199000000135	ADO	25/03/1990	A/C CERT. UNICA ALUMBRADO PUBL ICO CTRA. DE MEDINA	5.280,04
B11288396	RECICLAJES DE RESIDUOS Y SER AUX SL	199500000029	ADO	29/12/1995	IMPTE. FACTURAS POR TRABAJOS D E MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES.	1.188,29
B11288396	RECICLAJES DE RESIDUOS Y SER AUX SL	199500000075	ADOP	30/12/1995	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y LI MPIEZA DE ZONAS VERDES, DEL 10 AL 26 DE ABRIL 95.	2.429,26
B11288396	RECICLAJES DE RESIDUOS Y SER AUX SL	199500000077	ADOP	30/12/1995	IMPTE. TRABAJOS MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA ZONAS VERDES.	6.356,18
B11288396	RECICLAJES DE RESIDUOS Y SER AUX SL	199900000249	ADO	22/03/1999	TRABAJOS DE MONTAJES DE ESCENA RIOS POR ACTOS CULTURALES: CO- LEGIO LA SALLE, PEÑAS Y BARRIA DAS REFERIDOS AL 93.	3.124,62
B11288396	RECICLAJES DE RESIDUOS Y SER AUX SL	199900000275	ADO	04/06/1999	A/C TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN COLEGIOS, JARDINES PISCINA Y OTROS.	14.980,95
B11288396	RECICLAJES DE RESIDUOS Y SER AUX SL	199900000276	ADO	04/06/1999	RESTO TRABAJOS DE MANTENIMIENT O REALIZADOS EN COLEGIOS, JARDINES, PISCINA Y OTROS.	114,63
A11037587	RAMOS PATRON SA	199900000280	ADO	21/06/1999	FACT. N° 22/91 Y 44-6/89 POR S ERVICIOS PRESTADOS A LA ALCALD IA Y BIENESTAR SOCIAL.	69,69
A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	199900000283	ADO	23/06/1999	DOC. DT0032798261, CUOTA Y LEC TURA DEL MOVIL N° 670769436, P ERIDO 12/05/99 A 11/06/99.	60,10
#####	LOPERA ARAZOLA, ANTONIO	199900000519	ADO	09/11/1999	DOC. APR6/00 HONORARIOS DIRECC ION OBRA 7ª CERTIFICACION REST AURACION IGLESIA SAN JOSE, 1ª FASE.	385,22
A80907397	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	199900000367	ADO	30/12/1999	DOC. DT0042562005, CARGOS FACT URADOS MOVIL N° 670769436, PER IODO 12/11/99 A 11/12/99.	60,10

NIF Tercero	Nombre Tercero	N.º Op.	Siglas Op.	Fecha Op.	Descripción	Pendiente
#####	LOPERA ARAZOLA, ANTONIO	200000000332	ADO	05/05/2000	HONORARIOS PROFESIONALES REDACCIÓN "PROYECTO BASICO Y DE EJE CUCION RECUPERACION ATRIO Y EN TORNO IGLESIA SAN SEBASTIAN"	4.527,48
A28010791	IBM, INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.E.	200000000420	ADO	13/12/2000	DOC. 14572, RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN SOFTWARE AS400.	697,17
A11622172	AGLOMERADOS ANDALUCES, S.A.	200000000460	ADO	31/12/2000	DOC. A/216, SUMINISTRO 4 TM. A GLOMERADO EN FRIO DIRECTO DE PLANTA.	132,46
B11489390	INFORMATICA DE PUERTO REAL, S.L.	200100000754	ADO	02/04/2001	IMPARTICION CURSOS DE INFORMATICA BASICA ITINERANTE EN ZONAS RURALES Y/O PERIFERICAS DE LA LOCALIDAD	721,46
#####	LOPERA ARAZOLA, ANTONIO	200100000964	ADO	22/05/2001	DOC. APR 02/02, HONORARIOS POR DIRECCIÓN DE OBRA DE LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE JESÚS, MARÍA Y JOSÉ, 2º FASE.	2.929,93
#####	LOPERA ARAZOLA, ANTONIO	200100000965	ADO	30/10/2001	DOC. APR 04/02, HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA RESTAURACIÓN IGLESIA DE JESÚS, MARÍA Y JOSÉ (2ª FASE). (P.2002243200301).	2.929,92
G11373941	ORFEON VILLA DE PUERTO REAL	200100000697	ADO	31/12/2001	IMPORTE CONCIERTO DE NAVIDAD CELEBRADO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2,001 EN LA PRIORAL DE SAN SEBASTIAN	901,52
A28430882	PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD S.A.	200200002648	ADO	10/09/2002	DOC. 207088651, CONEXION SISTEMA DE ALARMA EN C/SOLEDAD 54 (JUVENTUD).	483,37
A36006666	CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	199400000131	ADOP	17/05/1994	A/C CERT. 3 Y RESTO DE LA 1 Y 2 OBRAS URBANIZACION POLIGONO III A AMPLIACION CORRESPONDIENTE A LA MANZANA C-3.	79.486,37
A36006666	CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A.	200500037022	ADO	22/12/2005	RESTO PRINCIPAL EJECUCION SENTENCIA T.S.J.ANDALUCIA REC. 684 /1997 DE 8/2/2001	54,08
A08000374	FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	199700000208	ADO	30/12/1997	TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS.	1,05
A08000374	CAJASOL	201200007744	END	15/03/2012	A/C DEL CONTRATO DE SERVICIOS USCRITO CON EL AYUNTAMIENTO	215.722,99
A08000374	CAJASOL	201200007746	END	15/03/2012	TRABAJOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS.	195.519,26
A08000374	CAJASOL	201200007745	ENDP	15/03/2012	A/C FACTURACION ORDINARIA RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA ENERO 93.	122,10
#####	MARTIN TORRES, JOSE MARIA	200000000502	ADOP	03/05/2000	A JUST. GASTOS VUELOS Y FOTOGRAFIAS.	120,20
#####	FERNANDEZ VACA, ANTONIO	200000000355	ADO	19/07/2000	A JUST. PARA ADQUISICION DE 12 GRIFOS PARA EL COLEGIO REGGIO	719,92
#####	FERNANDEZ VACA, ANTONIO	200000000500	ADOP	07/08/2000	A JUST. COMPRA PUERTA CAMPO DE FUTBOL ORTEGA PEJITO	151,69
#####	PAZ SANCHEZ, FEDERICO	200000000397	ADO	03/11/2000	A JUST. PARA COMPRA DE MATERIALES PARA MONTAJE ALTILLOS EN ALMACENES DE LA SALA BARRIO 51 2.	310,54
#####	PAZ SANCHEZ, FEDERICO	200000000409	ADO	04/12/2000	A JUST. COMPRA MATERIAL DEPORTIVO TIRO CON ARCO (CAÑADATHLON)	210,35
#####	PAZ SANCHEZ, FEDERICO	200000000433	ADO	29/12/2000	A JUST. ADQUISICIÓN ZAPATOS DE PORTIVOS PARA EL PERSONAL DE DEPORTES	947,77
#####	MARTIN TORRES, JOSE MARIA	200100000819	ADOP	06/04/2001	A JUST. ARREGLO DESBROZADORES Y ADQUISICION MOBILIARIO VIVIENDA EN C/CARPINTERO DE RIBERA	601,01
#####	MARTIN TORRES, JOSE MARIA	200100000624	ADO	18/09/2001	A/JUST. ADQUISICION MATERIAL PARA CONSTRUCCION VERJA EN EL C.P. LEOZ	337,91
#####	MARTIN TORRES, JOSE MARIA	200100000649	ADO	29/10/2001	A JUST. GASTOS DE LA BRIGADA DE MANTENIMIENTO.(SEMANA 29/10/01)	360,61
#####	MARTIN TORRES, JOSE MARIA	200100000659	ADO	14/11/2001	A JUST. ATENDER GASTOS DE TAPIZADO DE ASIENTOS DEL CAMION DE SERVICIOS ELECTRICOS	180,30
#####	MARTIN TORRES, JOSE MARIA	200100000665	ADO	27/11/2001	A JUST. GASTOS DE LA BRIGADA DE MANTENIMIENTO (SEMANA 26/11/01)	360,61
#####	MARTIN TORRES, JOSE MARIA	200100000672	ADO	04/12/2001	A JUST. GASTOS DE LA BRIGADA DE MANTENIMIENTO (SEMANA 3/12/01)	360,61
#####	MARTIN TORRES, JOSE MARIA	200100000673	ADO	11/12/2001	A JUST. PARA GASTOS DE LA BRIGADA DE MANTENIMIENTO. (SEMANA DEL 10/12/01)	360,61
#####	MARTIN TORRES, JOSE MARIA	200100000686	ADO	18/12/2001	A JUST. GASTOS DE LA BRIGADA DE MANTENIMIENTO (SEMANA 17/12/01)	360,61

NIF Tercero	Nombre Tercero	N.º Op.	Siglas Op.	Fecha Op.	Descripción	Pendiente
#####	NORIA GARRUCHO, ANTONIO	200100000891	ADOP	18/12/2001	A JUST. GASTOS PROTOCOLARIOS V IAJE A MADRID (REUNION CON DIRECTOR GENERAL AIRBUS)	120,20
TOTAL						543.781,92

SEGUNDO: Que por la Intervención General se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas correspondientes a ejercicios cerrados.

PUNTO 3º: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 41/2024, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (11 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PP y VOX; ningún voto en contra; y 10 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxsÍ-Andalucistas y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 41/2024 de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias siguientes con los importes que se detallan:

1. Incremento del Presupuesto de Gastos

Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Fomento Empleo / Laboral Temporal	241/131	53.498,27 €
Fomento Empleo / Seguridad Social	241/16000	17.814,94 €
Infraestructuras / Laboral temporal	450/131	12.387,38 €
Participación Ciudadana / Otras retribuciones	924/12103	1.777,11 €
Participación Ciudadana / Seg. Social	924/16000	632,65 €
Servicios Generales / Seg. Social	920/16000	14.252,98 €
Instalaciones Deportivas / Seg. Social	342/16000	29.905,30 €
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Fomento Empleo / Intereses de demora	241/352	27.212,34 €
Instalaciones deportivas / Intereses de demora	342/352	2.436,23 €
Fomento Empleo / Recargos	241/22696	3.562,99 €
Servicios Generales / Recargos	920/22696	2.850,60 €
Instalaciones Deportivas / Recargos	342/22696	5.981,06 €
TOTAL		172.311,85 €

2. Decremento del Presupuesto de Gastos

Descripción	Concepto Presupuestario	Importe
Imprevistos / Fondo de contingencia de ejecución	2024/929/500	172.311,85 €

presupuestaria		
----------------	--	--

SEGUNDO: Someter el acuerdo a información pública por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por el Pleno de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO: Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga, o de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

CUARTO: Aprobar definitivamente esta modificación presupuestaria de forma automática, de no producirse reclamaciones ni sugerencias, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la misma de conformidad con la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local, Ley 7/1985, de 20 de abril.

PUNTO 4º: DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÚNICO, A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO.

El Pleno del Ayuntamiento quedó enterado del siguiente Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1589 de fecha 7 de junio de 2024, de aceptación de la renuncia del Concejal José Luis Rodríguez Súnico, a la dedicación exclusiva para el desempeño de su cargo:

“ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SÚNICO A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO.

Visto el informe del jefe de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, de fecha 7 de junio de 2024, que se transcribe literalmente:

“Antecedentes

Primero.- José Luis Rodríguez Súnico, concejal de este Ayuntamiento, tiene concedido el derecho a la dedicación exclusiva para el ejercicio de su cargo, en virtud de acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2023, en el punto 11º.

Segundo.- Se ha recibido en este Ayuntamiento escrito de José Luis Rodríguez Súnico, registrado de entrada el día 4 de junio de 2024, quedando registrado con número de asiento de entrada 2024008401E, en el que expresa su renuncia a continuar con la dedicación exclusiva a partir del 30 de junio del corriente año.

Disposiciones estudiadas

- Artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo cual, se informa:

Primero.- El órgano competente para resolver es la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Toda persona interesada podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

En consecuencia, procede y por ello se formula la siguiente propuesta de resolución:

“PRIMERO.- Aceptar la renuncia a la dedicación exclusiva para el desempeño de sus funciones presentada por el concejal de este Ayuntamiento José Luis Rodríguez Súnico, teniéndolo en consecuencia decaído de todos los derechos inherentes al disfrute de dicha situación con los efectos de 30 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos administrativos que procedan, así como, dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

A la vista de cuanto antecede y de conformidad con la propuesta contenida en el informe técnico anteriormente transcrito, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien resolver:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia a la dedicación exclusiva para el desempeño de sus funciones presentada por el concejal de este Ayuntamiento José Luis Rodríguez Súnico, teniéndolo en consecuencia decaído de todos los derechos inherentes al disfrute de dicha situación con los efectos de 30 de junio de 2024.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos administrativos que procedan, así como, dar cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre”.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 5º: ASUNTO SOBRE LA MESA: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SRA. GÓMEZ TRAVIESO, DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO “NUESTRO CORAZÓN POR BANDERA”, COMO MUESTRA DE APOYO A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

La Sra. Presidencia somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (12 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSí-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 9 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía) acuerda hacer suya la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, de adhesión al manifiesto “Nuestro corazón por bandera”, como muestra de apoyo a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Nuestro corazón por bandera” es una plataforma ciudadana, sin ánimo de lucro, constituida por familiares y simpatizantes de miembros de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, cuyo principal interés es el reconocimiento y apoyo a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), al objeto de conseguir los recursos materiales técnicos y humanos necesarios, así como dar visibilidad a la falta de apoyo y reconocimiento institucional con el correspondiente desamparo legislativo.

Nuestro Corazón por Bandera nace a raíz del asesinato de dos guardias civiles en Barbate por el ataque de una narcolancha el pasado 9 de febrero de 2024.

La evolución de la delincuencia en los últimos años ha puesto de manifiesto la existencia de grupos organizados, que operan de manera estable en zonas concretas de la geografía española con el consiguiente deterioro del tejido social. Como principales causas de dicha proliferación se encuentran la escasez de efectivos dentro de las FCSE, actualmente hay un déficit reconocido por el actual gobierno de 20.800 efectivos. A esto se suma la falta de medios materiales y técnicos adecuados para el desempeño eficiente y eficaz de las labores policiales con garantías de seguridad para los agentes.

En el año 2018, el Ministerio del Interior implantó el Órgano de Coordinación contra el Narcotráfico en Andalucía (Ocon-sur) compuesto por miembros de la Guardia Civil, durante los 4 años que estuvieron activos consiguieron desarticular a los principales grupos organizados, los cuales operaban en la zona sur de Andalucía llevando a la detención de más de 10.000 personas y la incautación de más de 1.400 toneladas de sustancias estupefacientes, constituyéndose en un referente para todas las policías europeas.

No obstante, de manera unilateral, por parte del Ministerio responsable de su creación, se acordó la disolución de la misma, dando como resultado que en los dos últimos años se desarrolle una atomización de grupos delictivos en todo el litoral del sur de España.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1). Que el Ayuntamiento de Puerto Real se adhiera al manifiesto de la plataforma "Nuestro corazón por bandera", como muestra de apoyo a los familiares e integrantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por parte de la Villa de Puerto Real.”.

PUNTO 6º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, INSTANDO LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACTUACIÓN URGENTE DE LIMPIEZA EN EL NÚCLEO RURAL DE LA CARRETERA DEL PORTAL Y DEHESA DE LAS YEGUAS.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (12 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 9 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, instando la realización de un plan de actuación urgente de limpieza en el núcleo rural de la Carretera del Portal y Dehesa de las Yeguas, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de visitar el núcleo rural de la carretera del Portal y dehesa de la yeguas, tras las reiteradas denuncia de sus vecinos, los cuales nos han trasladado que el gobierno municipal de la confluencia, no hace absolutamente nada, los vecinos están hastiado de la precaria situación en la que viven, han reclamado en multitud de ocasiones que se actué de manera urgente en la zona y se limpie el barrio, pero hasta ahora caso omiso, pero este equipo de gobierno, como es habitual no hace absolutamente nada".

Asimismo, manifestamos que "Que esta barriada no puede ser el vertedero de `Puerto Real, los vecinos no se merecen ver los alrededores de sus casas de esta forma tan deplorable, ya que provoca que haya proliferación de ratas, además de por cuestión de salubridad".

Un barrio, sin autobús público, inaccesible para muchas personas impedidas, un barrio sin alumbrado público, un barrio que todos los inviernos se anega una dos o tres veces al año, un barrio donde la administraciones hacen obras pocas y mal como las ultimas que se ha realizado por parte de otra administración y sobre todo un barrió sin agua corriente, en fin aun sus vecinos están dos siglos más atrás que el resto de la población, pero eso si pagando todos los impuestos del siglo XII.

Añadimos más que "esto es un ejemplo más del abandono al que este equipo de gobierno nos está ya acostumbrando, y tiene sometido a todos los barrios de la ciudad, por lo que es hora de que se dejen de tanto hablar y empiece a visitar más estas zonas, para que conozcan la realidad en la que están, que nada tiene que ver con la que este equipo de gobierno vende". "aquí no hay barrios de primera ni de Segunda, aquí todos los barrios y vecinos son iguales por lo que deben de actuar en todos y cada uno, no hacerlo solo cuando lo denunciemos y, la mayoría de las veces, ni porque se denuncie".

Ante el descontento generalizado, al que desde el Partido Popular nos sumamos, y la incesante cascada de quejas, de las que día tras día nos hacen partícipes vecinos, vecinas y visitantes, desde el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento queremos someter al Pleno Corporativo el siguiente:

ACUERDOS

- 1.- Instar al equipo de gobierno a realizar un plan de actuación urgente de limpieza en esta barriada rural, eliminando los vertederos.
- 2.- Estudiar con urgencia un proyecto de llevar el agua corriente a dicha barriada y paralelamente buscar la financiación.
- 3.- Solicitar a Diputación el desbroce de las cunetas, que son los causantes de las innumerables inundaciones que sufren todos los años.
- 4.- Instar al equipo de gobierno cambien los contenedores de basura, dado su pésimo estado, los actuales están ya para retirarlos definitivamente.
- 5.- Planificar una mejora de los servicios públicos en todas las barriadas que sea en ejecutivo".

PUNTO 7º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN PLAN DE CHOQUE DE LIMPIEZA URBANA.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (10 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP y VOX; 8 votos en contra, de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente; y 2 abstenciones, del Concejal del Grupo Municipal ADELANTE Andalucía y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda hacer suya

la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa a la realización de un plan de choque de limpieza urbana, que se transcribe a continuación, con las modificaciones contenidas en la enmienda del Grupo Ponente y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De entre las competencias municipales propias más básicas contempladas en los art. 25 y 26 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentra la protección del medio ambiente urbano, la conservación y tutela de los bienes, vías, espacios y otros equipamientos públicos, el urbanismo, la protección de la seguridad de lugares públicos y la salubridad pública, así como que uno de los servicios más elementales que tienen que prestar todos los Ayuntamientos, con independencia del número de habitantes, es la limpieza viaria.

Somos muchos los y las Puertorealeños que entendemos que en el orden de prioridades del actual Equipo de Gobierno de la confluencia no se encuentra el mantenimiento de nuestra ciudad en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, obteniendo como resultado que Puerto Real presente un estado lamentable.

Existe una completa falta de mantenimiento y limpieza de las vías públicas. Baldosas destrozadas, bordillos rotos, alcantarillas partidas, vegetación creciendo sobre las mismas aceras o invadiéndolas, arquetas sin tapas o con ellas rotas, pavimentos levantados, canaletas de desagües tupidas, basura acumulada en muchas zonas y barriadas como: La chacona, Marquesado, Barrio Jarana, Rio San Pedro... y podríamos seguir enumerando gran parte de las vías urbanas de la ciudad, teniendo en cuenta las múltiples quejas de los vecinos y vecinas.

Es inconcebible que se hable de turismo y que se hagan fiestas, provocando visitas de forasteros, teniendo la ciudad en las condiciones de ornato público que la tenemos.

El Grupo Municipal del Partido Popular no está dispuesto a ser cómplice de esta desidia ni a respaldar la inercia de abandono que la confluencia viene manteniendo, por lo que es esencial poner este asunto sobre la mesa y tomar las acciones pertinentes para garantizar una mejor calidad de vida a nuestros vecinos y vecinas.

No cabe duda de que las y los Puertorealeños tenemos que poner de nuestra parte para cuidar nuestra ciudad, y esa labor es de todos, pero primero es exigible que el Ayuntamiento lidere este cambio de actitud, con acciones positivas de mantenimiento, limpieza, seguridad, salubridad y ornato público.

Ante el descontento generalizado, al que desde el Partido Popular nos sumamos, y la incesante cascada de quejas, de las que día tras día nos hacen partícipes vecinos, vecinas y visitantes, desde el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento queremos someter al Pleno Corporativo el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Se insta a el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Puerto Real a manifestar y reconocer la importancia que tiene la limpieza viaria y el medio ambiente urbano y que el ejercicio de estas función son competencias del municipio.

SEGUNDO: Realizar un plan de choque de limpieza y a la vez realizar una campaña de concienciación ciudadana sobre cuidados contando con colegios, institutos y asociaciones de vecinos.

PUNTO 8º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, A LA QUE SE SUMA EN SU ENCABEZAMIENTO EL GRUPO

MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, RELATIVA AL REFORZAMIENTO DE LAS PLAZAS DE LA RESIDENCIA ESCOLAR “LAS CANTERAS”, POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Finalizado el turno de intervenciones la Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, del Concejal del Grupo Municipal PP, al no estar presente en el momento de la votación) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Salguero Gilabert, a la que se suma en su encabezamiento los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y AxSÍ-Andalucistas, relativa al reforzamiento de las plazas de la residencia escolar “Las Canteras”, por parte de la Junta de Andalucía, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno de Partido Popular en la Junta de Andalucía está en estos días publicando diversas instrucciones de cara al próximo curso escolar, las cuales no responden a ninguna de las reivindicaciones realizadas por el sector educativo, y que en lugar de tranquilizar sobre el retorno a las aulas el próximo curso, lo que están consiguiendo es aumentar la incertidumbre y desconcierto en la comunidad educativa de Puerto Real.

Moreno Bonilla sigue sin asumir sus responsabilidades en materia educativa. Entre otras cosas, desde el sector educativo se le está instando a resolver los problemas de los centros educativos, y dar soluciones a las difíciles situaciones que pueden volverse a vivir en dichos centros en el próximo curso ante la falta de profesorado y medios materiales.

El pasado mes de septiembre más de 200 alumnos de la residencia escolar “las Canteras” se quedaron sin su alojamiento a 24 horas de comenzar el curso, por unas deficiencias en el edificio que aún no han sido resueltas.

Estos alumnos y alumnas han tenido que vivir alejados de su centro durante todo el curso escolar, primero en San Fernando y hace pocos meses los realojaron en el Puerto de Santa María, con todos los inconvenientes que ello supone y el estrés para el alumnado.

Para este curso 2024-2025 la situación no parece mejorar, ya que la Delegación de Educación ha sacado una licitación para el alojamiento y manutención de estos alumnos por un importe de licitación de 1.031.940€ y un valor estimado de 5.628.763,62€, para los próximos cuatro años.

Pero lo peor, es que estos importes no cubren a todas las personas que han solicitado alojamiento en dicha residencia, ya que hay actualmente 230 solicitudes y, solo se van a cubrir 124 de ellas, dejando a casi la mitad de las solicitudes sin plaza.

Esto impedirá que familias que pretendían mandar a sus hijos e hijas a este centro no puedan hacer frente a los gastos que ello conlleva, teniendo que elegir entre si realizan sus estudios o no podrán estudiar este año.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a la Junta de Andalucía a buscar una solución habitacional para todas las solicitudes de alojamiento y manutención de la residencia de “las Canteras” en Puerto Real.

2. Instar a la Junta de Andalucía a realizar lo antes posible todos los trabajos de mantenimiento y mejoras en el edificio de la residencia, para ponerlo en uso en el menor tiempo posible, cuya rehabilitación lleva paralizada varios meses.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Delegación de Educación de la provincia de Cádiz, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y a las direcciones de los centros IES “Virgen del Carmen” y Residencia “las Canteras”.

PUNTO 9º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, RELATIVA A LA CREACIÓN DE DOS GRUPOS DE TRABAJO DE FIESTAS PARA CARNAVAL Y FERIA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta declara que este asunto queda sobre la mesa a propuesta del Portavoz del Grupo ponente, Sr. Salguero Gilabert.

PUNTO 10º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA AL RECHAZO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TASA DE ACCESO A LOS MUSEOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA.

La Sra. Presidenta somete el asunto a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSí-Andalucistas y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; 1 voto en contra, del Concejel del Grupo Municipal PP; y 1 abstención, de la Concejala del Grupo Municipal VOX) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y PSOE; relativa al rechazo de la implantación de la tasa de acceso a los museos públicos de Andalucía, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, a través del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, Arturo Bernal, ha anunciado que se pondrá en marcha un nuevo método de pago para acceder a los museos de titularidad pública en Andalucía donde el visitante, sin distinciones de origen, tendrá que abonar una tasa que oscile entre los 2 y los 6 euros, y que dependerá de la categoría que la propia administración otorgue a cada museo.

El argumento que el consejero ha esgrimido para implantar esta tasa es el de valorar nuestro patrimonio y cultura, protegidos entre las paredes de los museos andaluces. Esta medida afectaría a un total de 34 museos, y a los más de dos millones de personas que, cada año, visitan estas instituciones.

Bernal ha esgrimido que esta tasa repercutiría a las arcas públicas andaluzas con un total de 7,8 millones, según ha estimado la propia consejería, unos números insuficientes para que la implantación de esta tasa pueda repercutir en la mejora y adecuación de las instituciones culturales andaluzas.

Mientras que el argumento económico es uno de los que se enarbola con más fuerza desde la Consejería de Turismo y Cultura, del mismo modo se desoye la posibilidad de implantar la Tasa Turística que desde tantos sectores se está pidiendo a la Junta de Andalucía.

La tasa turística es un impuesto que se aplica por noche al precio de la estancia en los diferentes establecimientos turísticos de una ciudad, región o país. Estos incluyen hoteles, apartamentos, campings, alojamientos rurales o albergues juveniles, entre otros.

El turismo representa, actualmente, el 13% del PIB andaluz. Desde el fin de la pandemia, los números no paran de aumentar: récord de turistas en 2023 (34.207.867, un 5,2% más respecto a 2019), más gasto diario (77,83 euros, un 7,2% más), récord de tráfico en el principal aeropuerto de Andalucía, Málaga con 22.344.000 pasajeros (un 21,1 % más). El aeropuerto de Sevilla ha cerrado el mejor año de su historia, con 8 millones de pasajeros y un crecimiento del 19% desde el anterior año. Granada, con 1 millón de pasajeros, 14,4% más que el año pasado. Jerez de la Frontera con aproximadamente 900.000 y Almería, con 775.393 pasajeros durante 2023, 10,2% más.

Y no solo crecen los números de turistas, sino también de precios. Actualmente, una habitación de hotel es entre un 15 y un 50% más cara que hace 10 años.

Sin embargo, desde el ejecutivo andaluz, y la patronal, siguen mostrándose reticentes a aplicar la tasa turística, un impuesto que ya pagan los turistas en otras comunidades de España y de Europa.

En España, la tasa turística está implantada en comunidades autónomas como Cataluña o Baleares, cuyo precio varía en función del alojamiento en el que el turista en cuestión pernocte, pero que oscila entre los 60 céntimos y los 6,25 euros, en el caso de Cataluña; y entre 0,25 céntimos y 4 euros en el caso de Baleares, así como grandes capitales europeas como Roma, Venecia, Florencia o Lisboa, entre muchas otras.

Esta tasa podría ayudar a la restauración y conservación de los museos andaluces y así no privar a los visitantes, en su mayoría andaluces, de la posibilidad de entrar, de manera gratuita, en estas instituciones y empaparse de nuestra historia y patrimonio. La tasa a los museos es privativa y desigual, y se aplicaría a todos los visitantes sin distinción de origen, algo que deja a los andaluces en una condición de desigualdad respecto al resto de turistas que visitan nuestra tierra, puesto que nosotros ya contribuimos, con nuestros impuestos, a la conservación de los museos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real muestre públicamente su rechazo a la implantación de una tasa de acceso a los museos públicos de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que trabaje para la aplicación de una tasa turística que permita ampliar la recaudación de fondos con destino a la conservación y mantenimiento de nuestro patrimonio histórico y cultural, así como a mejorar los servicios públicos andaluces.

TERCERO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz, a la Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz y a la oficina municipal de turismo del Ayuntamiento de Puerto Real”.

PUNTO 11º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBIQA+.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; 1 voto en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX; ninguna abstención) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Salguero Gilabert, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas

para la Gente y AxSí-Andalucistas, con motivo del Día del Orgullo LGTBIQA+, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es un país referente a nivel internacional respecto a las políticas igualitarias, la conquista y defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTBI, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la protección de minorías y de los colectivos vulnerables.

No en vano, nuestro país se convirtió en 2005 en el tercer país del mundo en reconocer el derecho a contraer matrimonio por parte de personas del mismo sexo, con la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modificaba el Código Civil, y en el primero del mundo en permitir la adopción a las familias homoparentales, hechos que supusieron un antes y un después no sólo para las personas LGTBI sino para el conjunto de la sociedad española.

Posteriormente, en 2007, también fuimos pioneros en el mundo, al regular la rectificación registral de la mención relativa al sexo, posibilitando a las personas trans cambiar su sexo sin necesidad de someterse a un procedimiento quirúrgico de reasignación. Esta ley pionera fue actualizada con la recién aprobada Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Una norma que ha supuesto un nuevo avance en derechos para el colectivo LGTBI, incidiendo en ámbitos como la sanidad, la educación, prohibiendo las mal llamadas terapias de conversión, reconociendo el derecho a la filiación a las parejas de mujeres y despatologizando finalmente el proceso de transición, otorgándole una merecida dignidad a la sigla más maltratada del colectivo: las personas trans.

Sin embargo, esta trayectoria intachable en el avance continuo de conquista de derechos de las personas racializadas, migrantes, LGTBI y demás colectivos y minorías vulnerables, se ha visto frenada y gravemente amenazada por las políticas desplegadas por determinadas administraciones autonómicas y locales, especialmente tras los cambios en algunos ejecutivos que tuvieron lugar en mayo de 2023.

Entre los primeros acuerdos de los nuevos gobiernos de algunas comunidades autónomas y ayuntamientos se encontraban medidas como retirar las banderas arcoíris de los edificios públicos, vetar libros y películas, suprimir concejalías o consejerías que tenían como objetivo trabajar por la diversidad y la igualdad plena de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, o eliminar ayudas públicas a las asociaciones y organizaciones que se dedicaban a dichos fines.

A ello hay que añadir que desde que la ultraderecha irrumpió en las instituciones públicas, los discursos de odio se han expandido y las agresiones contra el colectivo LGTBI han ido en aumento.

La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI), presentó en 2023 el informe de Estrado del Odio en el que se detallaba que, en los últimos 5 años en España, alrededor de 280.000 personas habían sido víctimas de agresiones por su orientación o identidad sexual. Según datos del Ministerio del Interior, desde 2018 se ha producido un incremento del 70% en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género.

Las cifras provisionales de 2023 sobre los delitos de odio en España, pendientes de la consolidación de los datos de las policías autonómicas, señalan que las fuerzas de seguridad registraron en 2023, 1.606 incidentes de delitos de odio en España, lo que supone un aumento de un 33,1% respecto al año anterior, mientras que hubo 712 detenidos, un 40,2% más.

El aumento de los discursos de odio dirigidos hacia diversos colectivos y minorías, incluido el colectivo LGTBI, personas de minorías étnico-raciales, migrantes, con discapacidad, personas seropositivas y otras comunidades objeto de estigma y discriminación, representa una seria amenaza para la convivencia pacífica y los derechos humanos en nuestra sociedad. Estos discursos no solo generan división y promueven la discriminación, sino que también pueden derivar en actos de violencia física y emocional.

Estas manifestaciones son un mal que envenena nuestra convivencia y destruye nuestra capacidad de construir una sociedad mejor y más cohesionada. Y nos interpela a no ser indiferentes contra la injusticia y a actuar decididamente contra quienes atacan los derechos humanos y la diversidad. A ser firmes a la hora de defender el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, y a la igualdad real y efectiva de todas las personas que conviven en nuestra sociedad, tal y como expresa nuestro texto constitucional en sus artículos 9.2 y 14.

Dicha defensa implica el compromiso inquebrantable con la protección de las víctimas y de las personas vulnerables frente a la discriminación y los discursos de odio, y pone en valor la labor de todas las personas y entidades de la sociedad civil, que trabajan junto a las administraciones públicas en garantizar una sociedad en la que ninguno de sus miembros pueda verse discriminado por el color de su piel, su origen racial o étnico, su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, su lugar de procedencia, discapacidad o edad porque, en suma, una sociedad en la que no se discrimina y/o estigmatiza a su ciudadanía es una sociedad mejor y más democrática.

No obstante, debemos seguir sumando esfuerzos en la lucha contra los discursos y delitos de odio, que debe ser una tarea compartida por todos los sectores sociales e instituciones para acabar con una lacra en aumento, no solo en nuestro país, sino en toda la Unión Europea. El ámbito local, como institución pública más próxima a la ciudadanía, debe también impulsar medidas que contribuyan a acabar con los discursos de odio y paliar dentro de sus competencias los efectos que estos producen sobre las personas LGTBI y el resto de minorías sociales objeto de los mismos.

Por ello, desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Puerto Real presentamos para su consideración los siguientes ACUERDOS:

1. Impulsar, con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas municipales, las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, un Acuerdo Municipal contra los Discursos de Odio, con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables, y para remover todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.

2. Elaborar un plan municipal actualizado por la diversidad sexual que permita coordinar todas las acciones en este ámbito.

3. Diseñar, a través del área de LGTBIQA+ campañas municipales de sensibilización, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad especialmente entre jóvenes y adolescentes.

4. Impulsar y colaborar con el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los discursos de odio.

5. Instar al gobierno autonómico a:

- Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro

para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas en Andalucía.

- Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el colectivo LGTBI, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-racial, así como en el resto de colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.

6. Impulsar programas de formación municipal en el ámbito laboral, haciendo especial hincapié en el funcionariado, la policía municipal y el personal del ámbito sanitario, a fin de reforzar las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de los delitos de odio”.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes